

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2013 00049-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON
DEMANDADO	GILBERTO FERREIRA RUEDA
AUTO	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que allegaron los oficios UOCE-2021-50457 de fecha 15 de febrero de 2021 y UOCE-2021-50502 de fecha 17 de febrero de 2021 suscritos por el doctor RUFINO AYA MONTERO, Profesional Sénior del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, enviados desde el correo electrónico areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co, solicita aclaración de la medida, porque aparece ya otro embargo comunicado a la oficina de Aratoca, con oficio JPMA-342 del 18 de julio de 2013.

En consecuencia, el juzgado promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES para lo que consideren pertinente, las comunicaciones enviadas por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d156d4a4eb5645d0d3df9b41ee22a641d07995d31684ad281948ace93e67380c

Documento generado en 19/03/2021 06:42:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>